

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

**LUGAR,** Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.

**FECHA Y HORA DE INICIO:** 1 de Julio del 2021, 2:00 pm.

**ASUNTO.** Comité PQRs, PQRs electrónicos, correos electrónicos del mes de Mayo del 2021. Link Reunión <https://meet.jit.si/FederalInhabitantsTryImmensely>

### TEMAS DE DISCUSIÓN

1. Presentación del informe del estado de los PQRs, PQRs electrónicos y correos electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021.
2. Consideraciones.

### DESARROLLO:

1. **Presentación del informe del estado de los PQRs, PQRs electrónicos y correos electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021.**

#### 1.1 VENTANILLA UNICA:

- **PQRs del 01 al 31 de Mayo del 2021**

#### Estado 2:

- Radicado No. 3099 del 13/05/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: la funcionaria Angela Lucía Rojas, finaliza el sistema el 15/06/2021, informando que MEDIANTE OFICIO DE SALIDA CON RADICADO No 12985 DEL 15/06/2021 SE EMITIO REQUERIMIENTO AL USUARIO, DE ACUERDO AL CONCEPTO EMITIDO POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAF - OFICINA DE LIQUIDACIONES. Terminación del Estado. Bien tramitado, sin embargo, al existir radicado de salida debería encontrarse en estado 1.
- Radicado No. 3064 del 11/05/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Claudia Loaiza Barragán finaliza el sistema el 13/05/2021, informando que se CREA VITAL 2300002853201221001 COR 00522-21 SE PASA A JURIDICA PARA SEGUIR CON EL TRAMITE Terminación del Estado.

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **PQRS electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 217 del 08/04/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Claudia Loaiza Barragán, finaliza el sistema el 18/03/2021, manifestando que SE CRA VITAL 230006573983022100 Y COR00360-21 Terminación del Estado. Bien Tramitado y finalizado.
- Radicado No. 278 del 07/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Paola Machado, finaliza el sistema el 19/05/2021, manifestando que SE ENVÍA CORREO EL 19/05/2021 A esmeraldaclavijo@hotmail.com Se da cierre al radicado porque no se recibe respuesta por parte del usuario. Terminación del Estado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 270 del 03/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta el funcionario Jhon Prada Avilés finaliza el sistema el 05/05/2021, indicando que Ibagué 05/05/2021 Señora Jacqueline Peña Muñoz Líder de servicios administrativos Solicitud PQR 270: Buenas tardes solicitamos su intervención para la poda de árbol de mangos el cual ya está muy frondoso y cuando tiene frutos caen al techo de uno de nuestros cuartos técnicos y está rompiendo las tejas lo que ocasiona que con las fuertes lluvias se inundan. Reciba un saludo especial por parte de CORTOLIMA, con respecto al tema de “SOLICITUD PODA O TALA ARBOL FRUTAL,” nos permitimos informarle que de acuerdo al Decreto 1076 DE 2015, Artículo 2.2.1.1.12.13. De las especies frutales. Las especies frutales con características leñosas podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales, caso en el cual requerirán únicamente solicitud de salvoconducto para la movilización de los productos. Por lo anterior, si la especie se encuentra dentro de su predio, no es necesario tramitar solicitud para Poda o Tala ante CORTOLIMA. Es importante resaltar que la función de CORTOLIMA de acuerdo al Decreto 1076 de mayo de 2015, es otorgar el respectivo permiso o emitir concepto técnico, pero las actividades de poda y/o tala de árboles, arbustos y palmas emplazados en espacios público, son responsabilidad del municipio en cabeza de las Alcaldías o de la entidad en quien ellas deleguen o por el contrario si se encuentra en predio privado la actividad de poda debe ser a cargo del propietario Con el objetivo de garantizar la oportuna atención de los usuarios, Cortolima expidió la Resolución 1847 del junio 1º de 2017, que busca dar celeridad al trámite de podas de manejo de silvicultura solicitadas por las comunidades urbanas. Esta Solicitud de Poda si se encuentra en espacio público debe dirigirse a la Oficina de Dirección de Ambiente y Cambio climático quienes son los competentes de dar autorización y delegar para realizar la labor. Dirección carrera 3 # 10-19 centro 3 piso - correo electrónico: [ambientegestionriesgo@ibague.gov.co](mailto:ambientegestionriesgo@ibague.gov.co) Por último si desea realizar una solicitud para Tala, y el árbol frutal se encuentra fuera de su predio si se debe enviar Formato de Solicitud

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

diligenciado con firma del peticionario junto a la fotocopia de la cédula. (se anexa Formato) Cordialmente, Jhon Jairo Prada AvilésSAF - CORTOLIMA**abagué** - Tolimawww.cortolima.gov.co Terminación del Estado. Debería encontrarse en estado 1 por existir respuesta.

- Radicado No. 306 de 17/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Paola Machado finaliza el sistema el 04/06/2021 argumentando que SE DA CIERRE EL 04/06/2021 ENVIANDO CORREO A ma2go@yahoo.com Se da cierre al PQR electrónico No.306 de 17/05/2021 porque a la fecha no se recibió respuesta a la solicitud, puede iniciar su solicitud nuevamente a este correo, quedamos atentos. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

## 1.2 OFICINA ASESORA JURIDICA:

- **PQRs del 01 al 31 de Mayo del 2021**

### Estado 1:

- Radicado No. 3045 del 10/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Andrés Prada, finaliza el sistema el 08/06/2021, indicando que SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO DE SALIDA ELECTRONICO N° 6229 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 Terminación del Estado. Bien Tramitado y finalizado.
- Radicado No. 3365 del 25/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Marcela Parra, finaliza el sistema el 28/06/2021 informando que Se dio respuesta mediante radicado electrónico N° 6772 del 17 de junio del 2021. Bien tramitado y finalizado.

### Estado 2:

- Radicado No. 3164 del 14/05/2021. Referencia: Queja sistema ambiental. Respuesta: La funcionaria Lina Nuñez, finaliza el sistema el 04/06/2021, manifestando que se dio respuesta mediante oficio con radicado de salida No. 12380 del 04 de junio de 2021. Bien tramitado, sin embargo al existir radicado de salida debería encontrarse en estado 1.
- Radicado No. 3445 del 27/05/2021, Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Lina Nuñez , finaliza el sistema el 18/06/2021 manifestando que se dio respuesta mediante radicado de salida No. 13543 del 18 de junio de 2021. Bien tramitado, sin embargo, al existir radicado de salida debería encontrarse en estado 1.

### Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	3313	

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

2	3460	
3	3495	

- **PQRS electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 271 del 04/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Mariano Girón Peña, finaliza el sistema el 06/05/2021, informando que Se dio respuesta por correo electrónico radicado de salida No.4966 de Mayo 6 de 2021 Terminación del Estado. Bien Tramitado y finalizado.
- Radicado No. 344 del 31/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Irma Moreno finaliza el sistema el 25/06/2021, manifestando que SE DA RESPUESTA CON EL RADICADO ELECTRONICO 7291 DEL 23/06/2021 Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 295 del 13/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Orlando Rodríguez finaliza el sistema el 19/05/2021. Indicando que se dio respuesta mediante correo electrónico al radicado de entrada 295. Debería encontrarse en estado 1, pendiente radicado de salida.
- Radicado No. 322 del 20/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Nidia Ruiz finaliza el sistema el 26/05/2021. la solicitud adjunta en el radicado corresponde a la SECRETARIA DE TRANSITO DE IBAGUE y en detalle de la solicitud no describe la competencia o requerimiento de alcance de CORTOLIMA. Bien tramitado y finalizado.

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Abril del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6223 del 05/05/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: El funcionario Cesar Gutierrez finaliza el sistema el 24/05/2021. Manifestando que Mediante radicado de salida electrónico No. 5680 se remitió la contestación a la respectiva solicitud. Bien tramitado Y Finalizado.
- Radicado No. 7035 del 20/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Irma Moreno, Finaliza el sistema el 26/05/2021, SE DA RESPUESTA CON EL RADICADO ELECTRONICO 5797 DEL 25 DE MAYO DE 2021. Bien Tramitado Y Finalizado.

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

**Estado 2:**

- Radicado No. 6800 del 18/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Andrés Prada, finaliza el sistema el 01/06/2021, manifestando que Se remite con mensaje interno 2281 del 31 de mayo a la Subdirección de Calidad Ambiental, con el fin de que den respuesta a los numerales que sean competencia de la Corporación en cabeza de dicha subdirección. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 7100 del 21/05/2021. Referencia: Acción De Tutela. Respuesta: La funcionaria Adriana Patricia Bocanegra Navarro, finaliza el sistema el 24/05/2021, manifestando que De acuerdo a lo ordenado por el Doctor Juan Gerardo se remite al asesor externo el doctor Jorge Osorio con el fin de que de contestación de la acción de tutela y así ejercer la defensa judicial de la corporación. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 3:**

- Radicado No. 6401 del 07/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: Cambio de Responsable.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	6273	
2	6390	
3	6517	
4	6801	
5	6802	
6	7059	
7	7398	
8	7650	

**1.3 SUBDIRECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL:**

- PQRs del 01 al 31 de Mayo del 2021

**Estado 1:**

- Radicado No. 3098 del 12/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Ingrid Castaño, finaliza el sistema el 10/06/2021, indicando que Mediante MI

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

3247 del 10-06-2021 se hace la Remisión de Informe de visita no. 2509 del 10 de junio de 2021 Predio La Aurora – Nilo Cundinamarca Solicitud de Formalización Minera Tradicional NKS-15501. Bien Tramitado Y Finalizado.

- Radicado No. 3222 del 18/05/2021 Referencia: Queja ambiental. Respuesta: La funcionaria Mónica Huérfano, finaliza el sistema el 18/05/2021, indicando que la Visita fue programada para el día 20 de mayo de 2021. No fue posible acceder ese día al sector porque se encontraba cerrada la vía por trabajos de construcción de placa huella, se debe reprogramar. Reprogramada para el día 28 de mayo de 2021. Pendiente firma oficio de respuesta para continuar tramite. Se remite informe intranet 2700 a la oficina asesora jurídica. Radicado de salida No. 6653 de 15/06/2021. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 3:**

- Radicado No. 3242 del 19/05/2021. Referencia: Quejas sistema ambiental. Respuesta: La funcionaria Leidy Rivas, finaliza el sistema el 28/06/2021 manifestando que Se respondió mediante Radicado de salida No 6757 del 16/06/2021. Bien tramitado y finalizado. Sin embargo, debería encontrarse en estado 1.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	3001	
2	3245	
3	3266	
4	3269	
5	3272	

- **PQRS electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 299 del 13/05/2021. Referencia: Quejas sistema Ambiental. Respuesta: la funcionaria Leidy Rivas, finaliza el sistema el 15/06/2021, indicando que Se emite oficio de RTA No. 6596 del 11/06/2021. Bien Tramitado y Finalizado.
- Radicado No. 300 del 13/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: La funcionaria Leidy Rivas finaliza el sistema el 15/06/2021, manifestando que Se emite oficio de RTA No. 6641 del 15/06/2021. Bien tramitado y finalizado.

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

**Estado 2:**

- Radicado No. 303 del 16/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: el funcionario Pablo Otalora finaliza sistema el 03/06/2021 manifestando que Este radicado recepcionado no posee la información necesaria para llevar a cabo visita y responder lo solicitado, no hay macrolocalización (municipio) del presunto predio donde se llevan a cabo las actividades denunciadas, como tampoco información para ubicar al solicitante y pedir mayor información. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 315 del 18/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: el funcionario René Díaz finaliza el sistema el 03/06/2021 indicando que, ante la solicitud por presencia del caracol africano por parte de la señora, Luz Vaquiro para realizar vista de inspección en el predio ubicado en la 7 etapa del Jordán, casa 89, en el municipio de Ibagué, con radicado No. 6499 de 08/05/2021, se realiza visita el día 26/05/2021, se evidencia presencia de caracol africano y se dan recomendaciones de manejo. intranet: 2572.

**Estado 3:**

- Radicado No. 317 del 19/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: lo tiene Dairo poloche. Pendiente.
- Radicado No. 346 del 31/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: lo tiene Dairo Poloche. Pendiente.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	284	
2	287	
3	294	
4	316	
5	324	
6	335	

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

7	338		
---	-----	--	--

- **Correos electrónicos del 01 al 30 de Abril del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6045 del 03/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Mónica Huérfano, finaliza el sistema el 15/06/2021, informando que la visita fue realizada el día 11 de mayo de 2021. Se encontró infracción y se remite informe intranet 2552 a la Oficina Asesora Jurídica. oficio radicado pendiente de firma para continuar tramite. Radicado electrónico de salida 6655 de 15/06/2021. Bien Tramitado y finalizado.
- Radicado No. 7055 del 20/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Diana Núñez finaliza sistema el 03/06/2021 manifestando que Se realizo visita técnica el día 25/05/2021, emitiendo informe técnico N° 2533 del 26/05/2021, el cual fue remitido al área jurídica mediante MI N° 2983 del 27/05/2021, y radicado electrónico de salida N° 5938 del 27/05/2021. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 7002 del 20/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El funcionario Luis Oliver Lozada finaliza el sistema el 21/06/2021 indicando que se programara para la semana del 14 al 18 de junio, ya se ha establecido conversación vía celular con los interesados y propietario del predio porque este se llega es por la vereda Patio Bonito corregimiento de Riomanso. Se realizó visita el día 15 de junio de 2021 y se entrego informe el día 21 de junio de 2021 con Mensaje Intertno a la OAJ N° 3483 del 21/06/2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 7350 del 25/05/2021. Referencia: denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Harold Leal, finaliza el sistema el 03/06/2021, indicando que se realizó informe técnico del 13 de mayo de 2021, No. Intranet 2319, correspondiente a visita de inspección ocular realizada por la construcción de unas viviendas de uso residencial, sin permisos, afectando ambientalmente la ronda hídrica de la quebrada que discurre por la zona, en el barrio Portal de la Virgen II, del municipio de Ibagué, Tolima. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 3:**

- Radicado No. 7471 del 26/05/2021. Referencia: denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Alexander Narváez indicó que 100.09.2.1 Ibagué, Doctora JOSEFINA HELENA SANCHEZ CUERVO Subdirectora de Evaluación y Seguimiento AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA Calle 37 No. 8-40 Edificio Anexo Tel. (571)2540100 Bogotá D.C Referencia: Remisión por competencia informe de visita en atención a derecho de petición de la comunidad Aldea Buenos Aires de la vereda Buenos Aires de Lérída, por



	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

posible afectación ambiental ocasionada por la planta Lérida del Oleoductos tramo Tenay-Vasconia operado por la empresa Hocol S.A Exp. LAM 0022 ANLA. Radicado electrónico No. 9071 del 21/05/2021, remitido por la Contraloría General de La Nación y radicado electrónico 7471 del 26/05/2021 de Minambiente. Respetada Doctora Sánchez: Me permito, remitir Informe de visita de fecha del 11 de junio y 19 de mayo de 2021, en atención a derecho de petición de la comunidad Aldea Buenos Aires de la vereda Buenos Aires, municipio de Lérida, Departamento del Tolima, por posible afectación ambiental ocasionada por la planta Lérida del Oleoductos tramo Tenay-Vasconia operado por la empresa Hocol S.A. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mencionado proyecto es de competencia del ANLA, en el entendido que es un proyecto que cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el INDERENA Mediante Resolución 171 del 2 de marzo de 1990, el cual cuenta con el expediente LAM 1248 en el ANLA. Además, adjunto los oficios con radicado electrónico 9071 del 21/05/2021 y 7471 del 26/05/2021, al igual que derecho de petición de la comunidad Aldea Buenos Aires de la vereda Buenos Aires de Lérida. Cordialmente, WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA Subdirector de Calidad Ambiental Elaboro: Alexander Eduardo Narváez/Profesional Universitario/ S.C.A Reviso: Matilde Antia Ruiz/Líder Subprocesos Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales APILA/ S.C.A Anexos: Lo enunciado en 10 folios. Bien tramitado y finalizado.

- Radicado No. 7652 del 31/05/2021. Referencia: denuncia ambiental, Respuesta: la funcionaria Indira Vallejo finaliza el sistema el 27/06/2021 manifestando que Se realizó solicitud de apoyo a la gestión a la Policía Judicial de la Metropolitana de Ibagué, mediante oficio de salida # 7369. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	6023	
2	6304	
3	6312	
4	6404	
5	6969	
6	6790	
7	6807	
8	6817	
9	6941	

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

10	7079	
11	7142	
12	7166	
13	7254	
14	7402	
15	7646	
16	7673	
17	7680	
18	7718	

#### 1.4 SUBDIRECCIÓN DESARROLLO AMBIENTAL:

- **PQRS del 01 al 31 de Mayo del 2021**

##### Estado 1:

- Radicado No. 3018 del 07/05/2021. Referencia: Derecho De Petición. Respuesta la funcionaria Aura Palacino, finaliza el sistema el 31/05/2021, argumentando lo siguiente Le informamos que, de acuerdo a nuestras funciones y competencias otorgadas por la Ley, el día jueves 20 de mayo de 2021 se realizó visita técnica por parte de la Ingeniera Forestal Adriana María Granada Castaño, funcionaria adscrita al Subproceso Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático de la Subdirección de Desarrollo Ambiental al sitio en mención, quien evaluó y autorizó la entresaca de veinte (20) culmos de un Guadual emplazado en las instalaciones del ICA, mediante Acta de Visita para Arboles Aislados de fecha 20/05/2021, copia de la misma le fue enviada a su correo electrónico: patriciapalacino21@hotmail.com; al durante la visita. Sin embargo, nuevamente se le envía copia, en tres (3) folios. Recuerde que, con respecto al tema de permisos para árboles aislados, la función de CORTOLIMA de acuerdo al Decreto 1076 de mayo de 2015, es otorgar el respectivo permiso o emitir concepto técnico, pero las actividades de entresaca de guaduas, poda y/o tala de árboles, arbustos y/o palmas emplazados dentro de predios privados, son responsabilidad del propietario, como se le explicó durante la visita. De igual manera, en el Acta de Visita para Árboles Aislados, se dejó establecida una reposición con la siembra de diez (10) arbustos de las especies: Caballero de la noche, Clavellino, Mirto, Muñeco y/o Habano, en una zona verde y/o parque. Una vez sea realizada en época de más lluvias, por favor informar a esta Subdirección para llevar a cabo la respectiva visita de verificación. En cuanto, al tema de las abejas africanizadas durante la visita y en presencia suya se llamó y se reportó a la Sala de Radio de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento, para que la

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

entidad competente hiciera el traslado de las mismas. Igualmente, se le dejó el No. Celular de la Sala de Radio, para el seguimiento respectivo. Bien tramitado y finalizado.

- Radicado No. 3092 del 11/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: la funcionaria Adriana granada finaliza el sistema el 16/06/2021 informando que Le informamos que, no ha sido posible realizar la visita técnica, en atención a su solicitud porque desde el mes de mayo hemos estado intentando comunicarnos con usted al No. celular: 3208145109 relacionado en su oficio; con el fin de coordinar fecha y hora de la misma, pero no ha sido posible. Considerando lo anterior, le sugerimos respetuosamente comunicarse con la Ingeniera Katerine Trujillo, al número celular: 3115875772 o al correo electrónico: ing.katr@gmail.com; para poder coordinar y realizar la visita y evaluación de los árboles objeto de su solicitud y si es procedente, autorizar la tala de los mismos por riesgo, de acuerdo a nuestras funciones y competencias otorgadas por la Ley. Recuerde que, con respecto al tema de permisos para árboles aislados, la función de CORTOLIMA de acuerdo al Decreto 1076 de mayo de 2015, es otorgar el respectivo permiso o emitir concepto técnico, pero las actividades de entresaca de guaduas, poda y/o tala de árboles, arbustos y/o palmas emplazados dentro de predios privados, son responsabilidad del propietario o si por el contrario se encuentran emplazados en espacio público, realizar la actividad de poda, tala o entresaca que autorice esta Corporación, será responsabilidad del municipio en cabeza de la Alcaldía o de la entidad en quien ella delegue. Tenga en cuenta que, en el caso de autorizar alguna tala de un árbol y/o arbusto o la entresaca de guadua, en el Acta de Visita para Árboles Aislados, quedará establecida una reposición con la siembra de árboles de especies nativas, la cual una vez realizada deberá ser informada a esta Subdirección, para visita de verificación. Bien tramitado y finalizado.

#### Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	2938	

- **PQRs electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

#### Estado 1:

- Radicado No. 275 De 05/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El Funcionario Javier Pineda, finaliza el sistema el 21/06/2021 manifestado que Se da respuesta al oficio con radicado de entrada No. 275 del 05/05/2021.
- Radicado No. 311 de 18/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: La funcionaria Yicely Varón finaliza el sistema el 08/06/2021 indicando que Se da respuesta a la solicitante mediante correo electrónico. PENDIENTE: radicado de salida.

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

**Estado 3:**

- Radicado No. 307 del 17/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Paola Machado, pendiente.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	320	

- **Correos electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6600 del 12/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Pedro Chacón, finaliza el sistema el 01/06/2021, argumenta que se dio respuesta mediante el oficio con radicado de salida 11898 de mayo 27 de 2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 6797 del 18/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria María Leonel, finaliza el sistema el 19/05/2021, manifestando que se emitió respuesta con Radicado electrónico de salida N° 5544 de 19/05/2021. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 6048 del 03/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: El funcionario Ulises Guzmán finaliza el sistema el 26/05/2021 indicando que Se dio Respuesta con Informe Técnico y Radicado N° 11681. Bien tramitado, sin embargo, debería encontrarse en estado 1.
- Radicado No. 6690 del 13/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: el funcionario Edgar Castillo finaliza el sistema el 15/06/2021 manifestando que Es un oficio informativo, en el cual la Administradora del Conjunto Residencial Rincón de San Francisco colocó un derecho de petición a la GPAD para solicitar la tala de un árbol, ya que la Corporación autorizo dicha tal. No necesita respuesta. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	6798	
2	7051	

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

#### 1.5 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

- **PQRS Electrónicos del 01 al 31 De Mayo De 2021**

##### Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	321	

- **Correos electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

##### Estado 1:

- Radicado No. 7102 del 21/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La Doctora Diana Beltrán Poveda, finaliza el sistema el 08/06/2021, informando que Se da respuesta mediante radicado electrónico de salida N° 6367. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 7472 del 26/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: La Doctora Diana Beltrán Poveda, finaliza el sistema el 08/06/2021, Se le dio respuesta al peticionario, mediante el radicado de salida electrónico No. 6369. Bien tramitado y finalizado.

##### Estado 2:

- Radicado No. 7227 del 24/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Mauricio Pascuas, finaliza el sistema el 08/06/2021, informando que Se le da respuesta al peticionario mediante correo electrónico enviado el día 26 de mayo de 2021 a las 12:38 al correo claudim.ramireza@icbf.gov.co, desde el correo jaime.sabogal@cortolima.gov.co Terminación del Estado. Bien Tramitado Y Finalizado.

##### Estado 4:

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	7184	

#### 1.6 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA:

- **PQRS del 01 al 31 de Mayo del 2021**

##### Estado 1:

- Radicado No. 3066 del 11/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario José Barreto, finaliza el sistema el 28/05/2021, indicando que Se informa que la solicitud fue enviada a la Subdirección de Calidad Ambiental, para atender el

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

requerimiento de visita a predio por presuntas afectaciones ambientales. Bien tramitado y finalizado.

- **PQRS electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 279 del 07/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario José Barreto finaliza el sistema el 28/05/2021, indicando que Se envió la orientación requerida para la obtención de la información. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.
- **Correos Electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021:**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6504 del 10/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: El funcionario Edwin Quintero finaliza el sistema el 31/05/2021 informando que se finaliza correspondencia según radicado de salida N° 5960 del 28 de mayo del 2021. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 6938 del 19/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Referencia: La Doctora Luz Marina Girón finaliza el sistema el 22/06/2021 indicando que Acuso recibo, se corre traslado por competencia a Gestión Humana, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del CPACA, al Comité de Convivencia le enviaron copia para conocimiento. Bien tramitado y finalizado.

**1.7 TERRITORIAL NORTE LERIDA:**

**PQRS del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 686 del 12/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Mahecha, finaliza el sistema el 17/06/2021, indica que Se dio respuesta, mediante oficio de salida No. 788 del 09 de junio de 2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 706 del 20/05/2021. Referencia: Acción de Tutela. Respuesta: El funcionario Miguel Sotomayor, finaliza el sistema el 25/05/2021, indicando que se suministra respuesta con oficio No. 677 del 20/05/2021. Bien tramitado y finalizado.

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

**Estado 2:**

- Radicado No. 660 del 06/05/2021. Referencia: Acción de tutela. Respuesta: El funcionario Miguel Sotomayor, finaliza el sistema el 10/05/2021, e indica, Radicado de Información. comunica fallo de acción de tutela. Niega pretensiones. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.
- Radicado No. 705 del 20/05/2021. Referencia: Decomiso. Respuesta: El funcionario Miguel Sotomayor, finaliza el sistema el 25/05/2021, indicando radicado de información. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA.

**Estado 3:**

- Radicado No. 653 del 06/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Gersón González, PENDIENTE

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	644	
2	657	
3	664	
4	664	
5	673	
6	678	
7	700	
8	713	
9	718	

- PQRS Electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021:

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1.	333	

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **Correo electrónico del 01 al 31 de Mayo del 2021:**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6607 del 12/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Mahecha finaliza el sistema el 23/06/2021, indicando que Se dio respuesta oportuna mediante oficio con correo electrónico salida No. 6920 del 18 de junio de 2021. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 6695 del 15/06/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Adriana Mahecha finaliza el sistema el 15/06/2021, indicando que Se procedió a dar respuesta oportuna, con radicado de salida correo electrónico No. 6415 del 08 de junio de 2021. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 3:**

- Radicado No. 6674 del 13/05/2021. Referencia: Derecho de petición. Respuesta: La funcionaria Lady Cárdenas. PENDIENTE RADICADOS.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	7279	
2	7569	
3	7618	

**1.8 TERRITORIAL ORIENTE MELGAR:**

- **PQRS del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 325 del 12/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El funcionario Juan Diego Góngora, finaliza sistema el 28/05/2021, manifestando que Me permito informar para sus fines pertinentes, la realización de la visita técnica de campo el día 17 de septiembre del 2020, al Municipio de Icononzo Tolima, vereda Montecristo, finca La Victoria, en coordenadas Latitud 4.222459 Longitud -74.553711 Magna - Sirgas; presunta propiedad del señor Sergio Renato Guzmán Cobos, identificado con número de cédula 5.934.655, durante la diligencia de campo se evidencio lo siguiente: 1. Realización tala ilegal de al menos trecientos (300) árboles con diámetros desde los 0,12 hasta los 0,55 D.A.P, de las especies: Quino (Cinchona pubescens), Balso (Ochroma pyramidale), Bayo Blanco (Acacia glomerata Benth), Yarumo (Cecropia peltata L.), Palma de Cuesco (Attalea



	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

butyracea), entre otros; dicha actividad realizada en un área montañosa alta, de más de dos (02) hectáreas, con el fin de ampliar fronteras agrícolas. 2. Vertimiento a recurso suelo e hídrico por actividad porcícola compuesta por una cochera con cuatro (4) camas, formada con materiales como ladrillo, cemento, guadua y tejas de Zinc, allí se sostenían dos (2) cerdos padrones o reproductores y dieciséis (16) cerdos de ceiba o levante, al igual que diez (10) cochinitos o crías. Dicha actividad sin un sistema tecnificado de manejo de aguas residuales provenientes de actividad porcícola. Conforme a lo anterior, se remitirá este concepto técnico a la Oficina Jurídica de la Dirección Territorial Oriente de CORTOLIMA, quien adoptará las medidas que haya lugar según la Normatividad Ambiental vigente. OFICIO DE SALIDA N 1165 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Bien tramitado y finalizado.

- Radicado No. 329 del 19/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Juan diego Góngora finaliza el sistema el 28/05/2021, indicando que, Para sus fines pertinentes, informamos que, por parte de esta Autoridad Ambiental, ya se adelanta proceso sancionatorio con número 41792 en contra de los señores John Jairo Ortiz y Víctor Raúl Caballero, por actividades de tala y rocería sin permiso de las autoridades correspondientes. Dichas diligencias fueron realizadas de oficio, por parte de los funcionarios adscritos a esta Corporación. OFICIO DE SALIDA N 675 DEL 20 DE MAYO DE 2021. Bien Tramitado y finalizado.

#### **Estado 2:**

- Radicado No. 315 del 12/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Juan Diego Góngora finaliza el sistema el 22/06/2021, indicando que, Me permito informar para sus fines pertinentes, la realización la visita técnica de campo llevada a cabo el día 19 de mayo de 2021, al predio denominado como finca La Península, propiedad de la señora María Josefa Arias de Segura, identificada con número de cédula 20.560.023, en coordenadas Latitud, donde se observó lo siguiente: 1. Ejecución de aprovechamiento forestal doméstico de tres (3) árboles de las especies: Nogal (cordila aliadora), Guácimo (luhena seemann) y Caimito (Chrysophyllum cainito), actividad llevada a cabo con los permisos pertinentes emanados por esta autoridad ambiental en Resolución N° 102 del 26 de marzo de 2021. OFICIO DE SALIDA N 784 DEL 22 DE JUNIO DE 2021. Bien tramitado y finalizado. Pendiente radicado salida.
- Radicado No. 346 del 20/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Juan diego Góngora finaliza el sistema el 22/06/2021, indicando que, Me permito informar para sus fines pertinentes, la realización la visita técnica de campo llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021, al predio denominado Tienda de Laura, ubicado en coordenadas Latitud 4.138172 Longitud -74.637080 Magna – Sirgas, con la presencia de su arrendataria y querellada, la señora Claudia Isabel Calderón Quiroga, identificada con número de cédula 20.904.670; se observó lo siguiente: 1. no se logró establecer

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

afectaciones al medio ambiente producto de disposición inadecuada de residuos orgánicos de origen animal 2. Se recomienda realizar una medida compensatoria por la actividad realizada, consistente en la siembra y mantenimiento de cincuenta (50) árboles de especies forestales nativas, dentro del predio en mención OFICIO DE SALIDA N 779 DEL 22 DE JUNIO 2021. Pendiente radicado salida

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	318	
2	319	
3	347	
4	352	

**Estado 5:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	310	

- PQRS electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario responsable
1	285	
2	319	
3	326	

- Correos electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021

**Estado 1:**

- Radicado No. 6823 del 18/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta. El funcionario Juan Diego Góngora, finaliza el sistema el 09/06/2021 indicando Me permito informar para sus fines pertinentes, la realización de la visita técnica de campo los días 25 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2021, al humedal La Gavilana, ubicado en coordenadas Latitud 4.167207 Longitud -74.719425 Magna-Sirgas, en la vereda Charcón, Municipio de

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Carmen de Apicalá, la anterior diligencia fue llevada a cabo por el equipo técnico de la Subdirección de Calidad Ambiental de la sede Centro de Cortolima y el equipo de CORCUENCAS, quienes realizaron toma de muestras para su respectivo análisis. Una vez se obtenga estos resultados y sean inmersos en el informe técnico por parte del equipo de profesionales de la Subdirección de Calidad Ambiental, se remitirá este concepto técnico a la Oficina Jurídica de la Dirección Centro de CORTOLIMA, quien adoptará las medidas que haya lugar según la Normatividad Ambiental vigente. OFICIO DE SALIDA N 762 DEL 9 DE JUNIO DE 2021. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 7023 del 20/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta. El funcionario Juan Diego Góngora, finaliza el sistema el 22/06/2021 argumentando que Me permito informar para sus fines pertinentes, la realización la visita técnica de campo llevada a cabo el inmueble Villa Herminia, ubicado en el Km 92 de la vía Bogotá-Girardot, vereda el Salero en el municipio de Melgar-Tolima y con folio de matrícula inmobiliaria N° 3664438, en coordenadas Latitud 4.251728 Longitud -74.612247 Magna – Sirgas; donde se observó lo siguiente: 1. Que en la diligencia llevada a cabo el día 08 de junio de 2021, al predio Villa Herminia, presunta propiedad de los hermanos Gustavo Bello y Eduardo Bello Vanegas, identificados con cédula de ciudadanía número 19.220.829 y 19.171.562 respectivamente, no se logró establecer afectaciones al medio ambiente producto de desviaciones u ocupaciones de cause en afluentes circunvecinos de su propiedad. 2. Se recomienda que en caso de conocer alguna conducta o hecho que haya afectado los recursos naturales, los ponga en conocimiento a los entes competentes. OFICIO DE SALIDA N 782 DEL 22 DE JUNIO DE 2021. Bien tramitado y finalizado. PENDIENTE RADICADO DE SALIDA, DEBERÍA ENCONTRARSE EN ESTADO 1.

**Estado 5:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	6018	
2	6062	

**1.9 TERRITORIAL SUR CHAPARRAL:**

- **PQRS del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 496 del 04/05/2021, Referencia: Quejas sistema ambiental. Respuesta: El funcionario Eulises Lizcano finaliza el sistema el 12/05/2021, manifestando que Mediante apertura del expediente SAN-30751del 12/05/2021 se da inicio a Proceso Sancionatorio por



**ACTA**  
**COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	__ de __

disposición inadecuada de residuos sólidos en franja protectora en contra del señor Carlos Arturo Rosas Páez; con oficio de salida No 646 del 12/05/2021 se da respuesta al usuario solicitado. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

- Radicado No. 570 del 18/05/2021, Referencia: Derecho De Petición. Respuesta: La funcionaria Mónica Alejandra Solano finaliza sistema el 02/06/2021, manifestando que se da respuesta mediante salida 809 del 27 de mayo del 2021 auto 518 del 25 de mayo 2021.

**Estado 2:**

- Radicado No. 525 del 10/05/2021. Referencia: quejas sistema ambiental. Respuesta: La funcionaria Juliana Bonilla finaliza el sistema el 27/05/2021, manifestando que, Mediante apertura del expediente SAN-30755 del 21/05/2021 se da inicio a Proceso Sancionatorio por tala y anillado de árboles en contra de la señora: Erika Adriana Diaz; No amerita respuesta ya que el usuario solicitante es anónimo. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 630 del 22/04/2021. Referencia: Quejas sistema ambiental. Respuesta: La funcionaria Juliana Milena Bonilla finaliza el sistema el 22/04/2021, manifestando que Mediante apertura del expediente SAN-30767 del 22/06/2021 se da inicio a Proceso Sancionatorio por rocería y tala en franja protectora de fuente hídrica, en contra de la señora Pastora Oviedo Aroca; No amerita respuesta al usuario, ya que el solicitante es anónimo. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	481	
2	506	
3	596	
4	632	
5	634	

- **PQRS Electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 2:**

- Radicado No. 291 del 12/05/2021. Referencia: Denuncia ambiental. Respuesta: El funcionario Eulises Lizcano Díaz finaliza el sistema el 31/05/2021, manifestando que Se atendió con actuación de oficio con radicado No. 604 del 24/05/2021 y se apertura expediente sancionatorio SAN-30758 de oficio, por tala de un cedro en franja protectora de fuente hídrica en contra de los señores: Robinsón Rodríguez Veloza y Jesús Elbar Disney Rodríguez. no amerita respuesta al ser actuación de oficio. Bien tramitado y finalizado.

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

- **Correo electrónico del 01 al 31 de Mayo del 2021**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6439 del 10/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria Patricia Triana, finaliza el sistema el 26/05/2021, indicando que mediante oficio de salida N° 775 de mayo 25 del 2021, se le da respuesta al usuario informándole que mediante acto administrativo N° 455 del 13 de mayo del 2021, se ordenó la expedición de unas copias. Bien tramitado y finalizado.
- Radicado No. 7396 del 25/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El funcionario Eulises Lizcano finaliza el sistema el 27/05/2021, argumentando que Se atendió con radicado territorial sur No. 628 del 27/05/2021 no amerita respuesta, ya que corresponde a la misma queja. Terminación del Estado. Bien tramitado y finalizado.

**Estado 2:**

- Radicado No. 7682 del 31/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: El funcionario Rosebel Gaviria finaliza el sistema el 15/06/2021, argumentando que Se se realizó la visita de inspección al predio potosí en la vereda villa nueva en el municipio de planadas el día 09 de junio del 2021, según radicado de entrada electrónica 7682 del 31 de mayo del 2021, generando informe No 586, no amerita respuesta por ser denuncia anónima. Bien tramitado y finalizado.

**1.10 TERRITORIAL SUR-ORIENTE PURIFICACIÓN:**

- **PQRS Electrónicos del 01 al 31 de Mayo del 2021:**

**Estado 1:**

- Radicado No. 313 del 18/05/2021. Referencia: Derecho de Petición. Respuesta: La funcionaria María Teresa Rojas, finaliza el sistema el 09/06/2021, manifestando que SE DA RESPUESTA CON OFICIO DE SALIDA DTSO 0829 8/06/2021 - INDICANDO QUE CON OFICIO DTSO 511 DEL 21/04/2021 SE LE HABIA REQUERIDO COMPLEMENTAR DOCUMENTACION PARA CONTINUAR EL TRAMITE, REQUERIMIENTO QUE NO HA SIDO CUMPLIDO. Bien tramitado y finalizado.

- **Correo electrónico del 01 al 31 de Mayo del 2021:**

**Estado 1:**

- Radicado No. 6300 del 06/05/2021. Referencia: Denuncia Ambiental. Respuesta: La funcionaria Karen Bárcenas finaliza el sistema el 19/05/2021, indicando que A través de Oficio de Salida 661 del 12 de mayo de 2021, se le informa a Cristian Fabian Castro Morales, que la solicitud del radicado 6300 del 06/05/2021 fue asignada a una funcionaria de la

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

Dirección Territorial Sur Oriente para programación de visita de inspección ocular.  
 PENDIENTE RADICADO SALIDA.

**Estado 4:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable
1	6199	

**1.11 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:**

- **PQRS del 1 al 31 de Mayo 2021:**

**Estado 2:**

- Radicado No. 3387 del 06/05/2021. Referencia: Quejas sistema Ambiental. Respuesta: La Doctora Vivian Silva finaliza el sistema el 27/05/2021, indicando que Se dio el tramite respectivo de conformidad con la Ley 734 de 2002, por lo cual no se requiere dar respuesta. Bien tramitado y finalizado.

**1.12 DIRECCIÓN GENERAL:**

- **Correos Electrónicos del 1 al 31 de Mayo 2021:**

**ESTADO 4:**

No.	Radicado	Funcionario Responsable

**Consideraciones**

Se realizó el seguimiento a los PQRs con corte del 01/04/2021 al 30/04/2021. Algunas dependencias informaron acerca del funcionario responsable y el trámite para el cual se encuentran pendientes los radicados en estado 3, 4 y 5. Sin embargo, no pudo hacerse seguimiento a los radicados pendientes de la Oficina De contratos ni de la Subdirección De Desarrollo Ambiental, debido a que ningún representante de las mismas asistió al comité y tampoco presentaron justificación alguna de dicha inasistencia.

Por otro lado, una vez realizado el muestreo aleatorio, se puede ver una mejoría considerable en la situación que venía presentándose hasta el comité pasado en donde era frecuente encontrarse con radicados que eran finalizados bajo estados incorrectos, en esta oportunidad esta situación se presentó en una cantidad muy baja de PQRS a comparación de meses pasados, sin embargo, se exhorta nuevamente a finalizar cada PQRS bajo el estado correspondiente, con el fin de poder hacer el respectivo seguimiento de la trazabilidad de manera correcta.

En relación con los estados 3, 4, y 5 de los PQRs con corte 01/04/2021 a 31/04/2021 se deja en la presente acta evidencia del número de radicado, funcionario responsable y en algunos casos la

	<b>ACTA</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de __

actividad en la que se encuentra pendiente, a fin de realizar su respectivo seguimiento para el próximo comité.

Cabe resaltar, que los representantes de las oficinas de Calidad ambiental, territorial Chaparral, territorial Lérica, Subdirección Administrativa y financiera solicitaron la posibilidad de que se ampliara el término de para la reasignación de radicados de correspondencia a los funcionarios, teniendo en cuenta que según manifestaron, esto genera una gran cantidad de inconvenientes a la hora de dar respuesta y tramitar dichas peticiones.

Igualmente, la funcionaria Eliana Lozano, representante de la oficina Territorial De Purificación solicitó que la correspondencia que le era asignada al Director de dicha oficina le fuera asignada a ella, teniendo en cuenta que el Director no se encontraba presente en la oficina todos los días, por lo cual le sería más fácil si la correspondencia le era asignada a ella.

La funcionaria Nidia Ruiz, representante de la oficina Jurídica, manifestó la situación que últimamente se ha venido presentando en relación con el seguimiento a los pqr's de la subdirección de calidad ambiental, debido a la dificultad de individualizar el seguimiento a las mismas, dificultad ocasionada porque según se indica; los pqr's son conocidos por varios funcionarios y remitidos de una subdirección a otra, lo que hace que sea difícil poder hacer un seguimiento completo a la trazabilidad de los mismos.

De igual manera, resulta pertinente aclarar que tanto la oficina de dirección general como la oficina de control interno a la gestión llegaron a 0 a corte de 30 de abril de 2021.

*Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Judicante Oficina Control Interno Disciplinario*

*Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario.*

*Anexos: Reportes de PQRs – C,D*